

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLABRÁZARO

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que a sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, se exponen al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Villabrázaro, 19 de diciembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303686

